

EXTRAORDINARIO

DEL DOMINGO 4 DE DICIEMBRE DE 1836.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 1.º del corriente y por extraordinario que recibo en este momento me dice lo que copio.

»Adjuntos remito á V. S. de Real orden ejemplares de la Gaceta de hoy y le encargo publique con la posible brevedad la circular inserta en el artículo de oficio; para calmar la ansiedad que pueda haber causado en esa Provincia la noticia de lo ocurrido en esta Corte en los últimos dos dias, con motivo de la conducta observada por algunos soldados del 2.º batallon del 4.º regimiento de la Guardia Real de infantería.»

Circular que se cita.

La tranquilidad pública ha sido alterada pasajera-mente en la capital de la monarquía por algunos individuos del segundo batallon del 4.º regimiento de la Guardia real de infantería que hicieron armas contra su coronel, se sublevaron contra la autoridad, y derramaron la sangre de milicianos nacionales y de otros militares defensores de la libertad y del legítimo trono. Felizmente la ansiedad ha cesado en la mañana de este dia, pues despues de haber hecho fuego los sublevados por algun tiempo contra la milicia nacional y demas tropas que los asediaban, se han rendido á discrecion. La ley ha sido inmediatamente cumplida, como lo exijia la justicia, sorteándose los culpados para sufrir la pena de muerte por disposicion del Excmo. Sr. capitan general, que por último solo se ha aplicado á tres, no estendiéndola á mas en el acto á consecuencia de indulto concedido por dicho Excmo. Sr. á nombre de S. M.; cuya humana medida ha tenido lugar en consideracion al mérito contraido en el campo del honor por el batallon dicho; siendo muy doloroso que algunos de sus individuos hayan dado cabida en sus almas á la seduccion, ú oidos á pérfidas instigaciones. Muy sensible era este sacrificio; pero se hacia indispensable para conservar la subordinacion y la disciplina, que son la base de fuerza, tan necesaria para vencer á nuestros enemigos. Las tropas del ejército y la milicia nacional de todas armas han rivalizado en esta ocasion en valor y en patriotismo. Lo que comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y que disponga su publicacion. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1836. =Joaquin María Lopez.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los Habitantes de esta Provincia para que sepan la verdad de lo acontecido y que los malvados enemigos de la causa Nacional no aprovechen como acostumbra esta ocurrencia para inventar noticias alarmantes con el fin de hacerse proselitos é intimidar el espíritu de los buenos añadiendo nuevas victimas á su plan desolador, yo vigilo y espero que las demas autoridades, Justicias, Nacionales y españoles dignos de tal nombre lo harán igualmente, para arrestar é imponer en el instante el castigo que previenen las leyes vigentes al osado que por palabra ú obra las infrinja.

Santander 4 de Diciembre de 1836. =Manuel de Larrain.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Division de la Guardia Real. =Excmo. Sr.: Al Excelentísimo Sr. general D. Isidro Alaix digo con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Los enemigos han sido perseguidos en estos dias, dejándonos 56 prisioneros, varios muertos y algunos pasados: tomaron la direccion de Alcalá hoy llenos de cansancio y fatiga; y como el brigadier Narvaez debia hallarse en Algar, segun yo le habia dicho, debe haberse batido en Alcalá, y se confirma esta idea por las noticias que acabo de recibir de que esta tarde se han oido en dicho punto descargas y cañonazos. Si la division estuviera reunida, seguiria mi marcha; pero ha llegado tarde la cabeza, y lo restante tardará mucho en salir de los inmensos desfiladeros: sin embargo continuaré antes de amanecer.

No creo que la fortuna haya sido ingrata á nuestras armas en el encuentro con Narvaez; pero de cualquier modo será muy conveniente que V. E. se adelante sobre Ubrique para atender al paso que hay por sus intermediaciones en direccion de Gausin. Desde Ubrique, si los enemigos han sido batidos como creo, puede V. E. seguir la direccion que le parezca mas conveniente para evitar que sus restos se escapen de nuestra persecucion, persiguiéndolos V. E. mismo cuando la ocasion se le proporcione.

Traslado á V. E. para darle conocimiento del estado de las operaciones sobre el cabecilla Gomez. Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento de las ventas del Castaño 24 Noviembre 1836 á las ocho de la noche. =Excmo. Sr. =Felipe Rivero.

(Gaceta de Madrid)

IMPRENTA DE MARTINEZ.

EXTRAORDINARIO

EL DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 1836

En este número de poner en conocimiento de los...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

Para recibir en la Secretaría de Estado y del Despacho...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

Circular que se da...
El Sr. D. Juan de Dios...
El Sr. D. Juan de Dios...

En este número de poner en conocimiento de los...
El Sr. D. Juan de Dios...

IMPRESA DE MARTINEZ